

DECRETO ALCALDICIO No. 2.771.-

LITUECHE, 10 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal, doña María Soledad Olmedo Pizarro, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

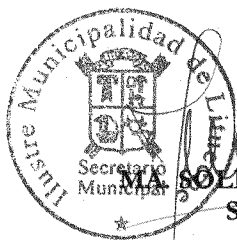
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de **Feriado Legal**, al funcionario municipal que se individualiza:

|                                  |                              |                        |                          |
|----------------------------------|------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Nombre Funcionario               | María Soledad Olmedo Pizarro | Periodo                | 2013-2014                |
| C. Identidad                     | 11.760.986-3                 | N° de días solicitados | 02 días                  |
| Cargo - Grado                    | Planta Directiva E.M. 10°    | Desde<br>Hasta         | 11-12-2014<br>12-12-2014 |
| Número de días que tiene derecho | 29 días                      | días pendientes        | 27 días                  |

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal

RAE/APC/MSOP/EGY/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA  
Alcalde